

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA JOSANDRES S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL NUEVE
DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo del dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en sus instalaciones ubicadas en la Ciudadela Los Almendros, calle Las Gaviotas Manzana H Solar 2, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JOSANDRES S.A. En Liquidación**, con la asistencia de los señores accionistas: **WINSTON FÉLIX VACA CHANG**, por sus propios derechos, propietario de 2,700 acciones; y, **GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VAZQUEZ DE VACA**, por sus propios derechos, propietaria de 300 acciones; las mismas que totalizan 3,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por lo que en esta Junta se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado.- Preside la sesión el Señor Ingeniero **WINSTON FÉLIX VACA CHANG** en su calidad de accionista y la señora Abogada **GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VAZQUEZ DE VACA** en su calidad de accionista y actúa como secretario de la Junta el Señor **JOSÉ ANDRÉS VACA CÁRDENAS** liquidador principal.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Aprobación de los ajustes resultantes por la transición de los estados financieros de la compañía de Normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) al 31 de diciembre del 2011.
- 3.- Aprobación de los estados financieros por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre del 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 4.- Aprobación de los resultados obtenidos en los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 5.- Aprobación de los nuevos informes de la administración de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 6.- Aprobación de los informes del Comisario de los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 7.- Aprobación de la utilización de las cuentas patrimoniales "Superávit por revaluación de Propiedades, Planta Y Equipos" por USD. \$ 29,280; "Resultados Acumulados Provenientes por la adopción de las NIIF por primera vez" por USD. \$ 84,965.53; "Reserva Legal" por USD. \$ 1,500; "Aporte de

accionistas para futura capitalización" por USD. \$ 817 y "Reserva De Capital" por USD. \$ 26,162.98 para enjugar Pérdidas acumuladas desde los periodos 2014 al 31 de marzo de 2017.

8.- Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2017.

9.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente y sobre los cuales se encuentran oportuna y debidamente informados y de acuerdo.- Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; expresándose al mismo tiempo que se citó de manera especial e individual al Comisario de la Compañía; conforme consta de la convocatoria que se acompaña. Hecho esto, se procede de inmediato a declarar instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a tratarse: Uno: **VERIFICACION DEL QUÓRUM.** El Liquidador Principal de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de los Accionistas que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir. Dos: **APROBACIÓN DE LOS AJUSTES RESULTANTES POR LA TRANSICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF para PYMES) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

Se dio lectura de un extracto de la **Resolución No. SC. Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero de 2011, y con base a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008**, expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), quien estableció un cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), diferenciando tres grupos de entes jurídicos que de manera gradual, para los años 2010, 2011 y 2012 deben adoptar las mencionadas normas. La **Resolución No. SC. Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero de 2011**, en su **ARTÍCULO PRIMERO.- (dice textualmente)**, Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a **CUATRO MILLONES DE DÓLARES;**
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferiores a **CINCO MILLONES DE DÓLARES;** y
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición.

Cuando una entidad adopta las NIIF para PYMES, deberá elaborar estados financieros comparativos. Para suplir este requerimiento, la NIIF para PYMES, Sección 1: Aplicación por Primera Vez, establece un periodo de transición, en donde se hacen los respectivos ajustes contra el Patrimonio por la transición. Este periodo de transición comprende el ejercicio económico 2011.

Tal como lo menciona el **ARTÍCULO QUINTO.- (dice textualmente)**, Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la **Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008**, por el siguiente:

".....Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir de 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (**NIIF para las PYMES**), a partir del año 2011.

Al momento de emprender el proceso de implementación, indiferentemente de las actividades establecidas por la compañía para lograrlo, deberá tener en consideración 2 fechas importantes:

1. Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el tercer grupo (2011), deberán elaborar un cronograma de implementación de dicha disposición, que deberá presentarse a la SIC **hasta el 30 de junio del 2011**, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a) Un plan de capacitación
- b) El respectivo plan de implementación
- c) La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

2. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF para PYMES, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición (2011).

b) Conciliaciones del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF para PYMES.

c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, instituciones financieras, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, **hasta el 31 de Octubre del 2011**, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF para PYMES. Posteriormente la Superintendencia de Compañías prorrogó la fecha de entrega de la información que se indica en el párrafo precedente hasta el 30 de noviembre del 2011.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012 al inicio del período de adopción.

El informe sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, proporcionará a los propietarios y directores de la entidad; a los participantes de mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas.

La asamblea impartió por unanimidad su **aprobación de los ajustes** al Estado de Situación Financiera por la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, acorde con la **Resolución No. SC. Q.ICI.CPAIFRS.11.01** de 12 de enero de 2011, y con base a la **Resolución No. 08.G.DSC.010** de 20 de noviembre de 2008, expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC).

Tres: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. Por Secretaría se da lectura a los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de efectivo y las Notas Aclaratorias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El presidente, previo a tomar alguna resolución sobre el presente punto, expresa que si bien en los dos accionistas que conforman el capital social de la Empresa, no existe una dualidad de funciones, sin embargo

y ante todo, por sus calidades de accionistas, la Ley de Compañías, a través de los Art. 207, numeral 4 y segundo inciso del literal c) del Art. 20, les concede derechos, como el intervenir, a través de la Asamblea, en la toma de todas las decisiones y particularmente como lo señala la segunda disposición legal, aprobar los Estados Financieros, derechos que no se contraponen a la prohibición de votar para los administradores determinada en el Art. 243 Ibidem, más aun si el Art. 13 del Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, establece que las prohibiciones del Artículo en referencia, no son aplicables en el caso que las participaciones pertenezcan a un solo socio, y siendo los dos accionistas presentes en esta Junta, los que constituyen el capital social, están en su derecho de ejercer el voto; por lo que la Junta, luego de discutir sobre el particular, por decisión unánime del capital presente, **RESUELVE** aprobar los Estados Financieros conformados por los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujos de Efectivos acompañados por las notas aclaratorias y demás anexos, correspondientes a los ejercicios económicos del 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.- Cuatro: **APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012,2013,2014,2015**. El Secretario dio lectura a los Estados de las cuentas de Pérdidas y Ganancias obtenidos en los ejercicios económicos del 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; por lo que la Junta luego de discutir sobre el particular por decisión unánime del capital presente, **RESUELVE** aprobar los estados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.- Cinco: **APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN**. Al respecto, se procede a dar lectura al contenido de las memorias del Representante Legal; documentos que luego de ser cuidadosamente analizado por los accionistas, fueron **aprobados** unánimemente por la Junta General de Accionistas.- Seis: **APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL COMISARIO DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016**. Al respecto, se procede a dar lectura a los contenidos de los Informes del Comisario; documentos que luego de ser cuidadosamente analizados por los accionistas presentes en esta Junta, los que constituyen el capital social, **RESUELVE** aprobar los Informes del Comisario en relación a los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.- Siete: **APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES "SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS" POR USD. \$ 29,280; "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES POR LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF POR PRIMERA VEZ" POR USD. \$ 84,965.53; "RESERVA LEGAL" POR USD. \$ 1,500; "APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN" POR USD. \$ 817, Y "RESERVA DE CAPITAL" POR USD. \$ 26,162.98 PARA ENJUGAR PÉRDIDAS ACUMULADAS DESDE LOS PERIODOS 2014 AL 31 DE MARZO DEL 2017.**

En virtud que la compañía no cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. **08.G.DSC.010** de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008 sobre la convergencia y posterior adopción de las NIIF para las PYMES a los Estados financieros del periodo 2011, y por estar actualmente en proceso de liquidación voluntaria se procedió con el proceso de convergencia y como resultado de ella resultó favorecido el patrimonio de la compañía, tomando en consideración la Resolución No. **SC.ICI.CPAIFRS.E.11.007** que establece el destino que se dará a los saldos acreedores de las cuentas de reservas de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación y superávit y resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, todas aquellas podrán ser capitalizadas para enjugar pérdidas acumuladas y corrientes. **RESUELVE** Aprobar la utilización de las cuentas patrimoniales "superávit por revaluación de propiedades, planta y equipos, resultados acumulados provenientes por la adopción de las NIIF por primera vez, reserva legal, aporte de accionistas para futura capitalización y reserva de capital" para enjugar pérdidas acumuladas desde los periodos 2014 al 31 de marzo del 2017.

Ocho - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017. Por Secretaría se da lectura a los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de efectivo y las Notas Aclaratorias correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2017, **RESUELVE** aprobar los Estados Financieros conformados por los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujos de Efectivos acompañados por las notas aclaratorias y demás anexos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2017.

Nueve: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. A continuación el Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes.

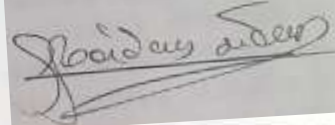
Luego de haberse resuelto todos los puntos del Orden del Día, el presidente de la junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento con lo expresado anteriormente, deja constancia que los documentos que se dejan incorporar al expediente son: a) Lista de Asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.- Finalmente, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, reposando para su respaldo un archivo magnético; con lo que se declara concluida la sesión siendo las

diecisiete horas, firmando para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma, el Señor **WINSTON FÉLIX VACA CHANG**, Accionista; **GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VAZQUEZ DE VACA** Accionista y; **JOSÉ ANDRÉS VACA CÁRDENAS**; Secretario de la Junta – Liquidador Principal.



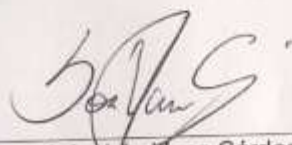
Winston Félix Vaca Chang

**Accionista – Presidente de la
Junta**



Gioconda Amada Cárdenas
Vázquez de Vaca

Accionista



José Andrés Vaca Cárdenas
**Secretario de la Junta
Liquidador Principal**

Nómina de asistentes al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Josandres S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el nueve de mayo del dos mil diecisiete.

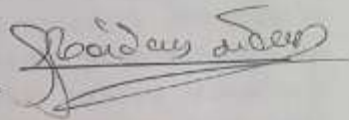
Winston Félix Vaca Chang

2,700 Acciones de \$1,00 c/u equivalentes a 2.700 votos
Accionista – Presidente de la Junta.



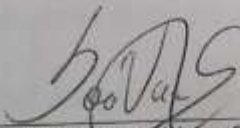
Gioconda A. Cárdenas Vázquez de Vaca

300 Acciones de \$1,00 c/u equivalentes a 300 votos
Accionista



P.D.: Todas las acciones que conforman el Capital Suscrito de la Compañía son Ordinarias y Nominativas.-

Guayaquil, 09 de Mayo del 2017



José Andrés Vaca Cárdenas
Secretario de la Junta

